RESOLUCION N°14710 /16

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO VIA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL, UBICADO SOBRE LA CALLE TTE. ARIAS-CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

Asunción,22de marzo de 2016

VISTA: La necesidad de alquiler del inmueble para el funcionamieno de la oficina Regional de Ciudad de Este – Departamento ed Alto; y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07 " POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPÓNE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03", y;

El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo donde justifica el alquiler por un periodo de 12 (doce) meses del inmueble ubicado en la Calle Tte. Arias – Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, para el funcionamiento de la Oficina Regional.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** el llamado Vía Locación de Inmueble para el alquiler de un salon para el funcionamiento de la Oficina Regional, por un periodo de 12 (doce) meses, ubicado en la calle Tte. Arias en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná ——————————————

ART. 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar todos los trámites correspondientes y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ——————

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.——————————————

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.——————

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · ONSIL

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente